

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal y reforma al estatuto de la compañía **"AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA.LTDA."** otorgada el 12 de Diciembre del 2003 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, con la solicitud para su aprobación

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 170-DJ-04 de 13 de Febrero del 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de domicilio de Cuenca a Naranjal y la reforma al estatuto de la compañía **"AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Séptimo del cantón Guayaquil y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjal inscriba la escritura y esta Resolución en el registro mercantil a su cargo; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio a la ciudad de Naranjal y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

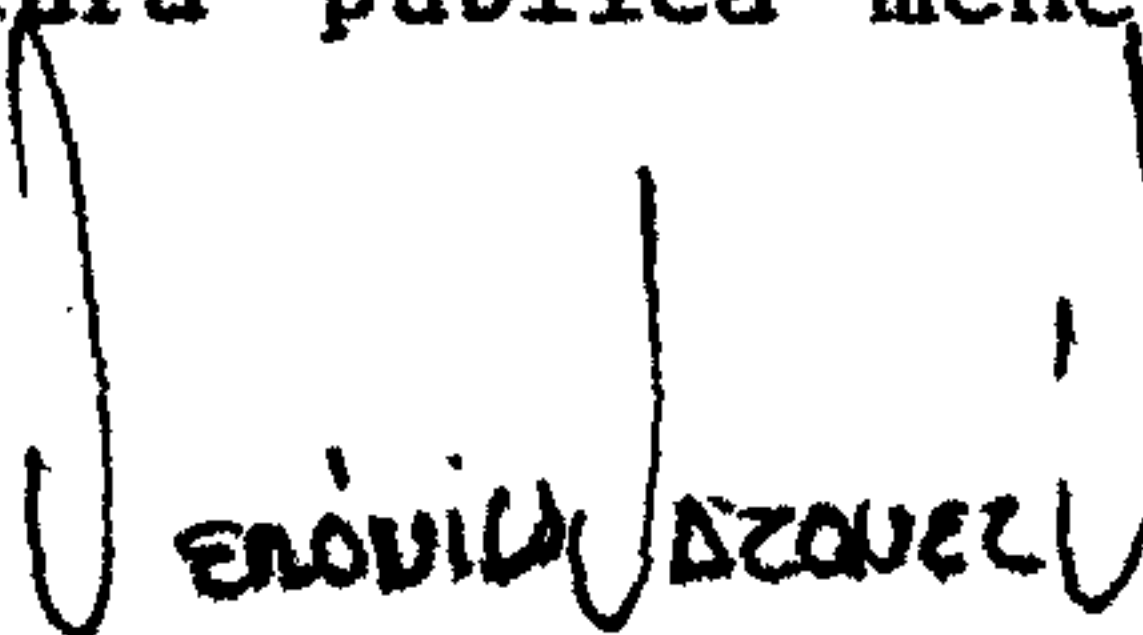
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

13 FEB. 2004


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

I

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario EL TIEMPO, que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Naranjal y Reforma al Estatuto social de la compañía "AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA. ", otorgado ante el Notario Séptimo del canton Guayaquil, el 12 de Diciembre del 2003, los días 16, 17 y 18 de febrero del 2004, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.- Cuenca 5 de Marzo del 2004.



Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Marzo 25 de 2004.-
El Notario.



Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se procede ala inscripción de la misma, de fojas 22 a 26, número 16, del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 277 del Repertorio.- Naranjal, treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro.- El Registrador de la Propiedad.


Ab. Omar E. Baquer
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NARANJAL

